



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 179

Nueve (9) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref.: **Ejecutivo Contractual**
Dte.: **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
Ddo.: **Fundefique**
Rad.: **2009-00509-00**

En atención a la solicitud contenida en el memorial remitido vía correo electrónico por el mandatario judicial de la parte ejecutante, por ser procedente de conformidad con lo reglado en el artículo 447 del CGP,

SE DISPONE:

OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, para que se sirva cancelar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con Nit 899999028-5, los dineros contenidos en los títulos de depósito judicial números 469180000574777 y 4691800005744776, que se encuentran en este Despacho, por cuenta del referido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa5d74a572d411142017b7103a023f5f36125ed55d170c53f23fdeccc5c284de
Documento generado en 09/12/2020 04:13:48 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>